

LUNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 235

## AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

**CVE-2020-9033** *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relacionan:

DNI	Nacionalidad	Dirección
73.616.255-V	Española	LA PLAZA, 18 (Bárcena de Pie de Concha).
72.058.844-M	Española	LA PLAZA, 18 (Bárcena de Pie de Concha).
78.918.373-Z	Española	LA PLAZA, 18 (Bárcena de Pie de Concha).
72.364.822-Z	Española	LA PLAZA, 18 (Bárcena de Pie de Concha).

Debido a que no se encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón, por lo cual,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Incoar expediente de baja de oficio a los afectados, de conformidad con lo previsto en el artículo 72, y en relación con el cumplimiento del artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Publicar la apertura de expediente en el Boletín Oficial de Cantabria, y se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

TERCERO.- Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, o de que en las mismas manifestara su disconformidad con la baja, se elevará el expediente al Consejo de Empadronamiento y se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

Bárcena de Pie de Concha, 30 de noviembre de 2020.

El alcalde,

Agustín Mantecón González.

2020/9033

CVE-2020-9033